

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE POSTOS	LOCALIDAD	SUB GRUPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1-2	DEPARTAMENTO DE ADUANAS E I.I.E.E. SEDE MADRID DIRECCIÓN ADJUNTA DE VIGILANCIA ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA S.S. DE OPERACIONES TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1	2	MADRID	A2	22	10.700,04	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
3	S.G. DE LOGÍSTICA TÉCNICO PROPULSIÓN 1	1	MADRID	A2	22	10.980,30	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Propulsión en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Propulsión
4	DELEGACIÓN ESP. ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA D.E. SEDE ALMERÍA UNIDAD COMBINADA DE ALMERÍA ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA TÉCNICO NAVEGACIÓN 1	1	ALMERÍA	A2	22	10.980,30	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Navegación.
5	TÉCNICO NAVEGACIÓN 2	1	ALMERÍA	A2	24	12.410,98	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cabotaje o Patrón de Pesca de Altura Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Navegación.
6	TÉCNICO PROPULSIÓN 2	1	ALMERÍA	A2	24	12.410,98	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Propulsión en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Disponibilidad las 24h del día Titulación: Diplomado en Máquinas Navales o Titulación Profesional de Mecánico Naval Mayor	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Propulsión
7	D.E. SEDE CÁDIZ UNIDAD COMBINADA DE CÁDIZ ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA TÉCNICO ENTRADA INVESTIGACIÓN	1	CÁDIZ	A2	20	8.330,14	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
8	UNIDAD COMBINADA DE ALGECIRAS ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1	1	ALGECIRAS	A2	22	10.700,04	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.

DIFUNDE - UGT

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE POSTOS	LOCALIDAD	SUB GRUPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
9	TÉCNICO NAVEGACIÓN 1	1	ALGECIRAS	A2	22	10.099,30	Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir. Disponibilidad las 24h del día Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria Especialidad de Navegación
10	TÉCNICO PROPULSIÓN 1	1	ALGECIRAS	A2	22	10.080,30	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Propulsión en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Propulsión
11	TÉCNICO ENTRADA INVESTIGACIÓN	1	MÁLAGA	A2	20	8.330,14	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
12	TÉCNICO INVESTIGACIÓN 2	1	MÁLAGA	A2	24	12.210,10	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
13	TÉCNICO PROPULSIÓN 2	1	MÁLAGA	A2	24	12.416,80	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Propulsión en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Disponibilidad las 24h del día Titulación: Diplomado en Máquinas Navales o Titulación Profesional de Mecánica Naval Mayor	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Propulsión
14	TÉCNICO NAVEGACIÓN 2	1	GUÍON	A2	24	12.416,80	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cabotaje o Patrón de Pesca de Altura Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Navegación.
15	TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A2	22	11.059,16	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir.	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.

UNIDAD FUNDADA

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE POSTOS	LOCALIDAD	SUB GRUPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
10	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA D.E. SEDE CANTABRIA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO NAVEGACIÓN 2</p>	1	SANTANDER	A2	24	12.410,09	<p>Disponibilidad las 24h del día</p> <p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 310/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cobotejo o Patrón de Pesca de Altura</p> <p>Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Navegación.</p>
17	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA D.E. SEDE BARCELONA UNIDAD DELEGACION ESPECIAL AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1</p>	1	BARCELONA	A2	22	10.700,64	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 310/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. o Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. o Extinguir.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. o Extinguir.</p>
18	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE GALICIA D.E. SEDE LUGO BASE MARÍTIMA DE RIBADEO AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO NAVEGACIÓN 1</p>	1	RIBADEO	A2	22	10.000,30	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 310/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Navegación.</p>
19	<p>TÉCNICO NAVEGACIÓN 2</p>	1	RIBADEO	A2	24	12.410,09	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 310/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cobotejo o Patrón de Pesca de Altura</p> <p>Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Navegación.</p>
20	<p>D.E. SEDE PONTEVEDRA BASE MARÍTIMA DE VILAGARCÍA DE AROUSA AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO NAVEGACIÓN 2</p>	1	VILAGARCÍA DE AROUSA	A2	24	12.410,09	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 310/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cobotejo o Patrón de Pesca de Altura</p> <p>Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Navegación.</p>
21	<p>BASE MARÍTIMA DE MARÍN AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO PROPULSIÓN 2</p>	1	MARÍN	A2	24	12.410,09	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 310/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Especialidad de Propulsión en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p> <p>Titulación: Diplomado en Máquinas Navales o Titulación Profesional de Mecánico Naval Mayor</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Propulsión</p>

DIFUNDE - UGT

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE POSTOS	LOCALIDAD	SUB GRUPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECIFICOS
22	D.E. SEDE VIGO UNIDAD COMBINADA DE VIGO ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1	1	VIGO	A2	22	10.780,84	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
23	TÉCNICO INVESTIGACIÓN 2	1	VIGO	A2	24	12.210,10	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
24	TÉCNICO NAVEGACIÓN 2	1	VIGO	A2	24	12.110,99	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cabello o Patrón de Pasca de Altura Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Navegación.
25	TÉCNICO PROPULSIÓN 3	1	VIGO	A2	24	14.108,50	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Propulsión en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Disponibilidad las 24h del día Titulación: Diplomado en Máquinas Navales o Titulación Profesional de Mecánico Naval Mayor	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Propulsión
26	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA D.E. SEDE CARTAGENA UNIDAD COMBINADA DE CARTAGENA ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1	1	CARTAGENA	A2	22	10.780,84	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.
27	TÉCNICO NAVEGACIÓN 1	1	CARTAGENA	A2	22	10.980,30	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A. Disponibilidad las 24h del día	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Navegación.
28	DELEGACIÓN ESPECIAL DE PAIS VASCO D.E. SEDE VIZCAYA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA TÉCNICO INVESTIGACIÓN 3	1	SANTURTZI	A2	24	13.890,00	Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1982, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 60/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia	Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria. Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a extinguir.

DIFUNDE - UGT

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE POSTOS	LOCALIDAD	SUB GRUPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
29	<p>DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA D.E. SEDE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1</p>	1	VALENCIA	A2	22	10.780,04	<p>Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir.</p> <p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 68/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a Extinguir.</p>
30	<p>TÉCNICO NAVEGACIÓN I</p>	1	VALENCIA	A2	22	10.080,30	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 68/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Navegación.</p>
31	<p>D.E. SEDE ALICANTE UNIDAD COMBINADA DE ALICANTE ÁREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA</p> <p>TÉCNICO INVESTIGACIÓN 1</p>	1	ALACANT/ALICANTE	A2	22	10.780,04	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 68/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Cualquier especialidad en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera o Escala de Inspectores Jefes del S.V.A. a Extinguir o Escala de Oficiales de Radiocomunicación del S.V.A. a Extinguir.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Investigación o Escala de Inspectores Jefes S.V.A. a Extinguir.</p>
32	<p>TÉCNICO NAVEGACIÓN 2</p>	1	ALACANT/ALICANTE	A2	24	12.416,68	<p>Las previstas en el artículo 2 del Real Decreto 319/1992, de 12 de febrero y en el artículo 56 apartado 13.2 de la Ley 68/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. del 31)</p> <p>Titulación: Diplomado en Navegación Marítima o Patrón Mayor de Cabotaje o Patrón de Pesca de Altura</p> <p>Especialidad de Navegación en el Cuerpo Ejecutivo del S.V.A.</p> <p>Disponibilidad las 24h del día</p>	<p>Los establecidos en la Base Quinta de la Convocatoria.</p> <p>Especialidad de Navegación.</p>

DIFUNDE - UGT